

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA**

**19482**      *Notificación decreto de alcaldía núm. 70/2012 de personación PO 159/2012 al denunciado*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a D. Bernardo Brunet Massanet el Decreto de Alcaldía nº 70/2012 de 12 de Julio de 2012.

Antonio Tomas Gelabert, Secretario del Ayuntamiento de Bunyola, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 192.2 del ROF, le comunico el Decreto de Alcaldía nº 70/2012, de 12 de Julio de 2012, que literalmente dice:

DECRETO DE ALCALDIA

70/2012 En virtud de las atribuciones que por Ley me han sido conferidas, y especialmente las señaladas en el art. 41 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el auto del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 2 de Palma, de fecha 2 de Julio de 2012, relativo al emplazamiento del Ayuntamiento de Bunyola como parte demandada en el Procedimiento Ordinario 015/2012.

DECRETO:

- 1.- Comparecer en el Procedimiento Ordinario 0159/2012, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Palma para contestar a la demanda interpuesta por D. JOSE MANUEL BRAVO LOPEZ.
- 2.- Nombrar Abogado a D. Antoni Cañellas Escalas y Procurador a D. Miguel Ferragut Rosselló, para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Bunyola, con las facultades especiales para renunciar, desistir del juicio, allanarse y someterse al arbitraje y transigir sobre lo que sea objeto del mismo.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Palma.
- 4.- Notificar al denunciante, D. Bernardo Brunet Massanet, y que se le emplace para que pueda personarse como denunciante en el plazo de 9 días.
- 5.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Jaume Isern Lladó, Bunyola, 12 de Julio de 2012.

Bunyola, a 26 de Septiembre de 2012.

**El Alcalde**  
Jaume Isern Lladó

